



**Resolución nº 5/2020, de 7 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se establecen los criterios para hacer efectiva la prórroga del presupuesto 2019 para el ejercicio económico 2020.**

El artículo 53 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, establece que, si la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de los nuevos. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que finalicen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan o para obligaciones que se extingan en el mismo. Para llevar a cabo esta previsión legal, la Consejería de Hacienda ha publicado la Resolución 180/2019, de 27 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de la Rioja durante el año 2020.

La base 52ª de los presupuestos de la Universidad de La Rioja establece que si el presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 no fuese aprobado con anterioridad al día 1 de enero del año 2020 se considerarán automáticamente prorrogados los créditos para gastos de operaciones corrientes del ejercicio 2019.

A la vista de la normativa expuesta en los párrafos anteriores acerca del mecanismo de prórroga del presupuesto para 2019, toda vez que no se ha producido la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2020, teniendo en cuenta la obligación que la Universidad de La Rioja tiene en cuanto al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, se hace necesaria la aprobación de una serie de instrucciones durante el periodo de prórroga presupuestaria que permitan adaptar el presupuesto a la nueva situación, equilibrando los créditos disponibles para gastos con los ingresos que finalmente se prevean.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, este Rectorado ha resuelto:

**Primero:** Prorrogar los créditos iniciales del presupuesto de gastos corrientes de la Universidad de La Rioja para 2019 en los distintos capítulos del presupuesto de gastos corrientes para el ejercicio 2020, en tanto no se produzca la aprobación y entrada en vigor del presupuesto del nuevo ejercicio, salvo los relativos a aquellas actuaciones consideradas finalizadas en 2019 o bien con la característica de tratarse de gastos con financiación afectada.

**Segundo:** Prorrogar las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos corrientes de la Universidad de La Rioja para 2019 en los distintos capítulos del presupuesto de ingresos corrientes para el ejercicio 2020, en tanto no se produzca la aprobación y entrada en vigor del presupuesto del nuevo ejercicio, salvo aquellos ingresos considerados afectados al cumplimiento de alguna actuación específica. El superávit presupuestario inicial se equilibrará introduciendo una partida con signo negativo en el presupuesto de ingresos financiero, en la aplicación "870.00 Remanente de tesorería".

**Tercero:** El desglose de las partidas del presupuesto inicial de gastos se minimizará por motivos prácticos y operativos, realizándose únicamente en una aplicación por nivel de vinculación de crédito, según lo establecido en la base 8ª de los presupuestos de la Universidad de La Rioja para 2019, a nivel servicio, programa y subconcepto.

**Cuarto:** El presupuesto prorrogado asciende a 37.733.314 euros en sus estados de gastos e ingresos. El detalle por clasificaciones orgánica, funcional y económica se encuentra recogido en los Anexos I y II que acompañan la presente Resolución.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V	<b>Fecha</b>	10/01/20 14:13
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V">https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V</a>	<b>Página</b>	1/6





**Quinto:** Como norma general no se realizarán expedientes de modificaciones presupuestarias hasta que el presupuesto para el año 2020 no sea definitivamente aprobado. No obstante, la Gerencia de la Universidad podrá autorizar la tramitación de aquellas modificaciones presupuestarias que sean consideradas necesarias, para lo que se atenderá a los procedimientos establecidos en el capítulo tercero de los presupuestos de la Universidad de La Rioja para 2019.

**Sexto:** Una vez aprobados los presupuestos de la Universidad de La Rioja para 2020, la Gerencia efectuará los ajustes necesarios para adecuar el presupuesto inicialmente cargado en la prórroga al presupuesto finalmente aprobado por el Consejo Social.

El presupuesto aprobado por el Consejo Social producirá efectos desde el día 1 de enero de 2020. Los créditos incluidos en dicho presupuesto tendrán la consideración de créditos iniciales y a ellos se imputarán los gastos realizados con cargo a los créditos del presupuesto prorrogado. En el caso de que dichos gastos fuesen superiores a los créditos finalmente aprobados, la unidad gestora del gasto propondrá la imputación del exceso de gasto a otros créditos, cuya minoración ocasione menos trastornos para el servicio público.

**Séptimo:** La presente Resolución tendrá efectos con fecha 1 de enero de 2020, sin perjuicio de su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja.

Logroño, 7 de enero de 2020. El Rector. – Fdo.: Julio Rubio García

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V	<b>Fecha</b>	10/01/20 14:13
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V">https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V</a>	<b>Página</b>	2/6





ANEXO I: CRÉDITOS INICIALES DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2019  
PRORROGADO PARA 2020

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
01.01	100A	223.00	5.200,00
01.01	100A	226.01	13.000,00
01.01	100A	230.00	1.000,00
02.01	100A	223.00	2.000,00
02.01	100A	230.00	1.000,00
02.01	200D	120.01	18.749.018,81
02.01	200D	227.06	17.000,00
03.01	100A	223.00	2.000,00
03.01	100A	230.00	1.000,00
03.01	300B	241.00	35.000,00
03.01	500I	226.06	16.650,00
03.01	500I	481.02	52.200,00
03.14	500I	133.00	478.545,61
03.14	500I	481.03	40.000,00
03.21	500I	133.02	21.107,66
03.26	500I	133.02	81.474,02
05.01	100A	223.00	3.000,00
05.01	100A	230.00	1.000,00
05.01	600T	206.00	161.926,00
05.01	600T	220.99	1.320.154,29
06.01	100A	223.00	5.000,00
06.01	100A	230.00	1.500,00
06.01	400X	226.01	2.000,00
06.01	400X	226.02	14.450,00
06.04	400X	226.06	5.000,00
06.04	400X	489.02	25.000,00
06.05	400X	228.01	5.000,00
06.05	400X	480.99	16.000,00
07.01	100A	220.00	36.550,00
07.01	100A	230.00	1.500,00
07.01	300A	226.09	10.000,00
07.01	300A	480.00	32.713,00
07.01	400X	226.02	95.000,00
07.02	300D	226.80	164.317,54
07.03	300A	226.10	21.000,00
07.06	300A	226.72	2.000,00
07.07	300A	480.02	10.200,00
08.01	100A	223.00	21.000,00
08.01	100A	230.00	1.000,00
09.01	100A	121.01	10.774.526,55
09.01	100A	203.00	12.098,05

Código Seguro De Verificación:	9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V	Fecha	10/01/20 14:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V">https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V</a>	Página	3/6





Orgánica	Funcional	Económica	Importe
09.01	100A	220.00	2.965.143,28
09.01	100A	230.00	10.000,00
09.01	100A	310.00	25.000,00
09.01	100A	319.00	2.000,00
09.01	100A	332.00	500,00
09.01	100A	352.00	20.000,00
09.01	100A	359.00	3.000,00
09.01	100A	485.99	30.000,00
09.01	200E	483.00	110.000,00
09.01	300B	220.03	32.975,00
09.01	300B	485.01	250.000,00
09.01	400X	227.50	395.000,00
09.01	400X	445.00	75.000,00
09.01	400X	485.99	7.500,00
09.01	500I	217.00	115.000,00
09.01	500I	221.99	93.155,40
09.01	600T	203.00	61.400,00
09.01	600T	213.00	12.000,00
09.01	700I	212.00	80.000,00
09.01	700I	221.11	484.000,00
09.02	100A	230.00	69.000,00
09.03	100A	162.20	70.000,00
09.04	100A	489.99	5.712,00
11.01	300A	220.00	3.800,00
11.01	300A	226.01	200,00
12.01	100A	226.03	1.000,00
12.01	400X	220.00	2.700,00
12.01	400X	226.01	300,00
20.11	200E	220.00	5.575,00
20.11	200E	226.01	500,00
20.12	200E	216.00	2.856,75
20.12	200E	226.01	75,00
20.13	200E	220.00	7.905,00
20.13	200E	226.01	100,00
20.14	200E	220.00	4.967,85
20.14	200E	226.01	1.500,00
20.15	200E	220.00	5.030,28
20.15	200E	226.01	750,00
20.20	200E	220.00	64.200,00
20.20	200E	226.01	50,00
20.99	200E	250.00	45.549,46
30.01	200D	220.00	21.950,00
30.01	200D	226.01	250,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V	<b>Fecha</b>	10/01/20 14:13
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V">https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V</a>	<b>Página</b>	4/6





Orgánica	Funcional	Económica	Importe
30.02	200D	220.00	4.625,00
30.02	200D	226.01	300,00
30.03	200D	220.00	15.000,00
30.03	200D	226.01	300,00
30.04	200D	220.00	11.025,00
30.04	200D	226.01	250,00
30.06	200D	220.00	9.375,00
30.06	200D	226.01	500,00
30.07	200D	220.00	11.775,00
30.07	200D	226.01	150,00
30.08	200D	220.00	10.810,00
30.08	200D	226.01	35,00
30.09	200D	220.00	17.450,00
30.09	200D	226.01	25,00
30.10	200D	220.00	17.560,00
30.10	200D	226.01	1.000,00
30.11	200D	220.00	22.525,63
30.13	200D	220.00	9.272,36
30.13	200D	226.01	155,96
30.99	200D	250.00	257.403,35
<b>TOTAL CRÉDITOS INICIALES</b>			<b>37.733.313,85</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V	<b>Fecha</b>	10/01/20 14:13
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V">https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V</a>	<b>Página</b>	5/6





ANEXO II: PREVISIONES INICIALES DEL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO  
2019 PRORROGADO PARA 2020

Económica	Importe
303.00	325.000,00
303.01	70.000,00
303.02	7.000,00
303.03	190.000,00
303.04	175.000,00
309.00	10.000,00
309.01	5.000,00
310.00	3.425.000,00
310.01	340.000,00
310.02	1.000.000,00
310.04	100.000,00
310.10	110.000,00
310.13	130.000,00
324.01	2.000,00
325.00	128.100,00
325.04	17.000,00
325.06	35.000,00
330.00	5.000,00
332.00	10.000,00
390.02	85.000,00
390.03	55.000,00
390.04	80.000,00
399.00	0,00
399.99	35.000,00
450.00	31.487.146,29
450.11	110.554,00
470.03	400.000,00
540.00	15.000,00
552.00	30.000,00
554.00	50.000,00
870.00	-698.486,44
<b>TOTAL PREVISIONES INICIALES</b>	<b>37.733.313,85</b>

Código Seguro De Verificación:	9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V	Fecha	10/01/20 14:13
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V">https://sede.unirioja.es/csv/code/9sLcrovqU335aCEEzqJy7p3RXgCt1N2V</a>	Página	6/6

